



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 110013103019 202300343 00

De conformidad con la solicitud realizada por el accionante en escrito que antecede este juzgado:

DISPONE:

PRIMERO.- Vincular a la presente acción constitucional a las personas que integran las listas de elegibles conformadas mediante la Resolución No. 11459 del 20 de noviembre 2021 y la Resolución No. 950 del 3 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Para tal efecto infórmese a las entidades accionadas que deberán notificar la existencia de esta acción constitucional a los vinculados anteriormente indicados, remitiendo copia del auto admisorio, del escrito de tutela y anexos, así como publicar en sus instalaciones físicas y en la página oficial virtual un aviso para hacer efectivo el enteramiento de los vinculados al presente trámite constitucional, para que en el término de un (01) día contado a partir de la notificación se pronuncien sobre los hechos que dieron lugar a la tutela, y suministren la información que consideren pertinente frente al caso.

TERCERO.- De estas decisiones comuníquese por el medio más expedito a las accionadas para lo de su cargo.

CUMPLASE

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
Juez

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f017d66c89ad198f20862c79f791fe3e1737f49ebeeaaadac5f3ba07d4bac4276**

Documento generado en 10/08/2023 03:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>